

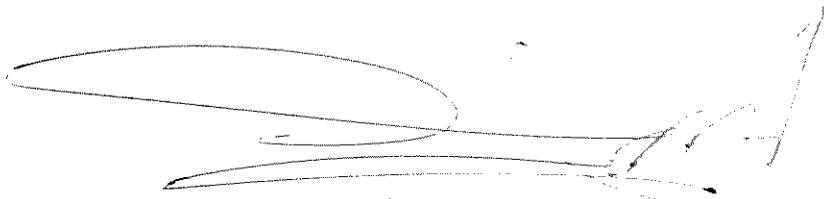
Buenos Aires, 19 de enero de 1971.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año las contrataciones del personal jornalizado consignado precedentemente y con la asignación diaria propuesta.

El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS LEY 18.188: OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.859,84)- deberá imputarse a la Partida: 0 - 1 - 1 - 03 - 0 - 313 - 11 - 1120 - 133 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.

Regístrese y devuélvase.

SECRETARÍA



SECRETARÍA DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION